C.A. de Concepción
mfv
Concepción, dos de octubre de dos mil veinte.

**Vistos:**

**Se confirma**, sin costas del recurso, la resolución de veintinueve de mayo de dos mil veinte, dictada por el Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Concepción.

Devuélvase.

N°Civil-1211-2020.

Camilo Alejandro Alvarez Ordenes
MINISTRO
Fecha: 02/10/2020 13:36:07

Viviana Alexandra Iza Miranda
MINISTRO
Fecha: 02/10/2020 15:03:55

Maria Francisca Duran Vergara
FISCAL
Fecha: 02/10/2020 14:22:44

KMXJHBVMRH

Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Concepción integrada por los Ministros (as) Camilo Alejandro Alvarez O., Viviana Alexandra Iza M. y Fiscal Judicial Maria Francisca Duran V. Concepcion, dos de octubre de dos mil veinte.

En Concepcion, a dos de octubre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

KMXJHBVMRH

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl